

(R. C. del S. 1062)
(Conferencia)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 63
(Aprobada en 23 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos contenidos originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 1907 de 2003, para la construcción, acondicionamiento, áreas cubiertas y otras mejoras para el abordaje hacia la Isla de Ratones en el Barrio Joyudas Municipio de Cabo Rojo; y para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos contenidos en la misma Resolución Conjunta Núm. 1907 de 2003; para ser utilizados en la construcción de seis (6) canchas de tennis en las instalaciones deportivas Rebekah Colberg en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento diez mil (110,000) dólares, de los fondos contenidos originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 1907 de 2003, para la construcción, acondicionamiento, áreas cubiertas y otras mejoras para el abordaje hacia la Isla de Ratones en el Barrio Joyudas Municipio de Cabo Rojo; y para transferir al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos contenidos en la misma Resolución Conjunta Núm. 1907 de 2003; para ser utilizados en la construcción de seis (6) canchas de tennis en las instalaciones deportivas Rebekah Colberg en dicho Municipio.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de Recreación y Deportes, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Rural y el Departamento de Recreación y Deportes, someterán a la Secretaría del Senado un informe final sobre los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural y al Departamento de Recreación y Deportes, el traspaso de fondos de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, así como el uso de los mismos, para desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma:

Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios